



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA LA LLAVE S.A. DE COMERCIO

Se comunica al público que la compañía denominada **LA LLAVE S.A. DE COMERCIO**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, el 8 de abril de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **06-G-DIC-** el

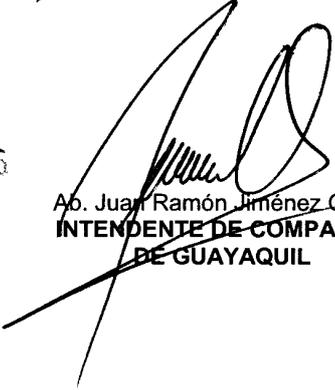
0003987

- 1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTÍCULO SEGUNDO:** **PLAZO Y OBJETO:** El Plazo de duración de la compañía es de **SESENTA Y CINCO AÑOS** contados a partir de la fecha de inscripción del contrato de constitución en el Registro Mercantil, y su **OBJETO SOCIAL PRINCIPAL** será dedicarse a la importación, venta, distribución, comercialización, instalación, montaje, mantenimiento de equipos, suministros en los campos de manejo y control de fluidos, aire comprimido, vapor, transmisión de potencia, automatización, diseño y auditorías energéticas, motores y controles eléctricos, tratamiento de agua, lubricantes, tuberías y accesorios. Se dedicará también al diseño, provisión, montaje y/o operación de obras civiles, eléctricas, mecánicas, sanitarias. En aplicación de su objeto social, la Compañía podrá brindar todo tipo de asistencia técnica a las industrias y entidades estatales, municipales y mixtas,

MMP/VAP  
Cynthia

Guayaquil,

8 de abril de 2006

  
Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL